



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1441
05 de abril del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

105

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer-----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N° LEG.	N° DNI
D'ANNA, Fernando Hector	4432	18.142.957
CIGANDA, Carlos Alfredo	1875	24.114.584
FILOSA, Adrian Alberto	4595	29.140.024

ARTICULO 2°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer-----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) al agente PAZ, Axel Jonatan (LEG 4027 – DNI 39.483.662)

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

106

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del quince (15) de -----
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023)
al agente LAGE, Soledad (Leg. N° 8614) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

107

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: La Resolución N° 036/23; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel médico de la Secretaría de Salud;

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación de los agentes CHAVES ORTIZ, Ramiro (Leg. 8367), BOICHUK, Vilma (leg. 8356) y PARODI, Juliana (leg. 8383);

Por ello;

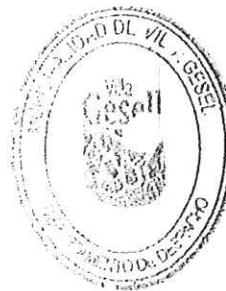
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICÁSE de la Resolución 036/23 el régimen horario de los ----- agentes CHAVES ORTIZ, Ramiro (Leg. 8367), BOICHUK, Vilma (Leg. 8356) y PARODI, Juliana (Leg. 8383) que pasarán a ser de doce (12) horas semanales a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

108

Villa Gesell, 23 MAR 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;
Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección - -----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que desempeñan tareas en la Secretaria de Seguridad;

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
PEDREIRA, Lucia Yolanda	4850	26.940.091

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

27 MAR 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 040/23 el adicional por inspección al agente FILOSA, Adrián Alberto (Leg. N° 4595);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 040/23 mediante el ---
----- cual se abonaba el adicional por inspección al agente FILOSA,
Adrián Alberto (Leg. N° 4595) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil
veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell 03 ABR 2023

110

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 1675/23 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/A/200/12A, Partida Inmobiliaria (125)-006242-3, Cuentas Municipales N° 62820172 y 62820173, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 30/01/2023 se trasluce: "Según informe técnico de fs. 2 y copia de plano de fs. 3. 1 Unidad contributiva construida terminada. Resto en construcción."

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/200/12A, Partida Inmobiliaria (125)-006242-3, Cuentas Municipales N° 62820172 y 62820173, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell